



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



República Argentina

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 247 / 2024

EXPP 97/2024

VISTO: Las Resoluciones RESHCS-LUJ: 0000641-22, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios 25.09, y la RESHCS-LUJ: 0000692-08, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios 25.08 de la Carrera de Ingeniería Industrial y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESHCS-LUJ: 0000801-23 se aprueba la Certificación de Trayectos Formativos que integren los planes de estudios de las carreras de grado y pregrado universitario como "Diplomatura Intracurricular".

Que dicho marco normativo contempla la posibilidad de expedir diplomas a quienes, encontrándose cursando carreras de pregrado o grado universitario, acrediten el cumplimiento de un trayecto académico que conduzca al desarrollo de competencias específicas para el desempeño laboral, sin que las mismas alcancen las incumbencias necesarias para que corresponda expedirse una titulación.

Que la legitimación académica de estos trayectos formativos permite, más allá de la acreditación de actividades académicas aprobadas, certificar determinada formación y desarrollo de competencias que puedan ser puestas en práctica en ámbitos laborales.

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial ha considerado la necesidad de expedir este tipo de certificación a quienes acrediten haber aprobado un trayecto curricular del plan de estudios de la carrera, proponiendo denominar a la misma como "Diplomatura Intracurricular Universitaria en Análisis de Métodos y Tiempos".

Que la Dirección General de Asuntos Académicos ha tomado intervención, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución RESHCS-LUJ: 0000801-23 y elaborado un proyecto al respecto. Que la Secretaría Académica ha considerado dar curso favorable a la propuesta.

Que la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos ha emitido dictamen recomendando su aprobación el 10 de abril de 2024.



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



República Argentina

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que corresponde a lo tratado y aprobado en la sesión ordinaria del Cuerpo, del día 25 de abril de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, en el marco de lo establecido por la Resolución RESHCS-LUJ: 0000801-23, la expedición de la certificación "Diplomatura Intracurricular Universitaria en Análisis de Métodos y Tiempos" a quienes se encuentren en condición de regularidad en los Planes de Estudio 25.08 y 25.09, de la Carrera de Ingeniería Industrial, y cumplan con los requisitos y condiciones que se detallan en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Bioq. Jorge Domingo MUFATO. Secretario Académico.

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior.



EXPP 97/2024

ANEXO

**Requisitos y Condiciones de la Diplomatura Intracurricular Universitaria  
en Análisis de Métodos y Tiempos**

1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

... *"Se debe considerar también la necesidad de certificaciones académicas que no conducen a titulaciones, pero si se podrán dar cuenta de trayectos de formación cumplido por los estudiantes. Sin dudas que estas perspectivas requieren de una profunda reflexión sobre los diseños curriculares y las prácticas de formación al interior de los mismos. En el mismo sentido podrían considerarse planes de estudios que integran trayectos diversos de formación reconocibles con certificados o credencial propias que no necesariamente conducen a un título terminal y que eventualmente puedan certificar competencias específicas homologables incluso a tramos de formación reconocidos en la formación profesional"*.

El párrafo precedente es parte del documento "Universidades Argentinas del 2030" suscripto por el Consejo Interuniversitario Nacional y el Ministerio de Educación, en diciembre de 2021.

En este documento el Ministerio de Educación y el Consejo Universitario Nacional han propuesto una agenda que considera las titulaciones y certificaciones, reconociendo la diversidad de los trayectos educativos. Como respuesta a las altas tasas de deserción y la prolongación de la carrera se ha planteado la idea de incorporar titulaciones o certificaciones intermedias. Estas opciones podrían motivar a los estudiantes a continuar sus estudios y mejorar sus perspectivas laborales.

Además las titulaciones intermedias, se proponen analizar la posibilidad de otorgar certificaciones académicas que reconozcan trayectos de formación y competencias sin implicar títulos. Cada institución universitaria podría analizar sus programas y asignaturas para identificar aquellas que, al ser aprobadas, podrían otorgar una certificación de saberes específicos, siempre y cuando exista una demanda del medio socio-productivo.

En la UNLu, por Resolución RESHCS-LUJ: 0000749-19, se reglamenta la creación y funcionamiento de diplomaturas.

Las diplomaturas son definidas en el Artículo 2° de dicho reglamento como *"Un conjunto de actividades formativas, organizados como módulos o trayecto sistematizados, destinadas al perfeccionamiento, actualización, capacitación y/o formación de sus asistentes, en una temática específica relacionada con diferentes campos de interés o de orden disciplinario..."*

Posteriormente, por Resolución RESHCS-LUJ: 0000801-23 se aprueba la Certificación de Trayectos Formativos que integren los planes de estudios de las carreras de grado y pregrado universitario como "Diplomatura Intracurricular".

En este sentido y sobre la base de lo reglamentado en el anexo de la mencionada resolución, en la Comisión Plan de Estudios de la Carrera de



Ingeniería Industrial se evaluó la factibilidad de determinar un Trayecto Formativo dentro del círculo, que pueda vincularse a una competencia específica de la profesión, por lo que representa la siguiente propuesta.

2.- DENOMINACIÓN DEL DIPLOMA: "Diplomado/a Universitario/a en Análisis de Métodos y Tiempos".

3.- COMPETENCIAS QUE ACREDITA LA CERTIFICACIÓN:

El Diplomado Universitario en Análisis de Métodos y Tiempos de la Universidad Nacional de Luján se especializa en el estudio y la optimización del tiempo realizado en los procesos de trabajo, especialmente en el ámbito de la manufactura y la producción, y juega un papel crucial en la mejora continua de las operaciones de producción, buscando constantemente formas de reducir los desperdicios, mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la productividad.

Sus competencias incluyen una combinación de habilidades y capacidades técnicas, analíticas y de gestión:

- Capacidad para entender y desglosar procesos de trabajo en sus componentes básicos para identificar áreas de mejora y eficiencia.
- Habilidad para medir con precisión el tiempo que se tarda en realizar cada tarea dentro de un proceso, utilizando técnicas como el estudio de tiempos con cronómetro, muestreo de trabajo, entre otros.
- Capacidad para establecer tiempos estándar para la realización de tareas basándose en las mediciones y análisis realizados, teniendo en cuenta las capacidades humanas y las condiciones de trabajo.
- Habilidad para recomendar mejoras en los procesos de trabajo que pueden incluir la reorganización de tareas, la introducción de nuevas herramientas o tecnologías y la modificación de métodos de trabajos para aumentar la eficiencia y la productividad.

Trayecto Formativo para el Plan 25.09

- > MATEMÁTICAS BÁSICAS (13014) - 96 HORAS
- > INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (43801) - 64 HORAS
- > ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA (13021) - 96 HORAS
- > ESTADÍSTICA (13974) - 96 HORAS
- > ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL I (43816) - 64 HORAS
- > ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II (43845) - 64 HORAS
- > DISEÑO DE MÉTODOS Y CONTROL DE TIEMPOS (43802) - 48 HORAS

CARGA HORARIA TOTAL: 528 HORAS.

Trayecto Formativo para el plan 25.08:

- > ELEMENTOS DE MATEMÁTICA (11014) - 90 HORAS
- > INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (40801) - 60 HORAS
- > ÁLGEBRA (10821) - 120 HORAS
- > ESTADÍSTICA (10974) - 90 HORAS
- > ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL I (40816) - 60 HORAS
- > ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II (40845) - 60 HORAS
- > DISEÑO DE MÉTODOS Y CONTROL DE TIEMPOS (43802) - 45 HORAS

CARGA HORARIA TOTAL: 525 HORAS

## Hoja de firmas